

ASOCIACION VIVAMOS

Somos una institución sin ánimo de lucro legalmente constituida, que tiene como objetivo llevar a niños y/o niñas en situación de total abandono a convertirse en adultos de bien.

La Asociación Vivamos provee a los niños de un hogar y vida normal. Esto significa que nuestros niños disfrutan de viviendas bien ubicadas, salud, educación y recreación de calidad y acorde a sus requerimientos.

Nuestros niños siempre cuentan con personal profesional que los acompaña permanentemente.

Es el deseo de los seres cercanos a ellos (Asociados y benefactores) que nos sientan como sus familiares mas cercanos que los estamos apoyando, guiándolos en su transcurrir diario y compartiendo con ellos los momentos felices y tristes, para juntos salir adelante.

Los Asociados pondremos todos los medios a nuestro alcance para, junto con los niños y niñas, logremos este objetivo y ellos se conviertan en hombres y mujeres de bien que puedan ser útiles a la sociedad como adultos independientes



VIVAMOS POR UN MUNDO
MEJOR

Dg. 128C No. 50B-26
Tel: 2537364
Bogotá-Colombia

En la web: www.asovivamos.org
Correo: mercadeo@asovivamos.org
Cta conavi: 203515728700
Cta Bancolombia: 19609319782



**!! Recibe beneficios
tributarios ¡¡
Ayudando al futuro de
Colombia**



Tax

Tel.: 2537364
www.asovivamos.org

En que consiste el programa

Sabias que puedes ayudar y a la vez obtener beneficios tributarios ?

Alcanzar las metas que tenemos con los niños implica grandes esfuerzos económicos y es por ello que recurrimos a la generosidad de benefactores, para poder financiar el sostenimiento y crecimiento de nuestra obra.

Este programa fue diseñado por la Asociación Vivamos, para que tu empresa ayude a construir un futuro mucho mejor para nuestro país y a la vez pueda reflejar positivamente y legalmente esta ayuda en su P&G. Las donaciones que realices están amparadas en el artículo 125 del estatuto tributario.

Puedes donar

- Dinero.
- Donaciones en especie.

Te aseguramos que los recursos serán invertidos en el bienestar de nuestros niños, bien sea en su educación, salud, manutención o recreación.



Artículo Reglamentario

DONACIONES EN EFECTIVO.

Vamos a explicar como funciona este tipo de donación con un ejemplo:

La Empresa Amiga S.A. decide donar un millón de pesos (\$1'000.000.00) a nuestra Asociación (la reglamentación para instituciones de Educación Superior y para investigación es diferente).

La ley permite que la empresa donante lleve al gasto el 100% de la donación, con lo cual el beneficio tributario obtenido será del 35%. Para nuestro ejemplo la Empresa Amiga tendría un beneficio tributario de \$350.000.00 pesos. También podemos concluir que las empresas que hagan este tipo de donaciones están colocando el 65% de la donación. Para nuestro ejemplo, en la práctica la Empresa Amiga esta realmente donando \$650.000.

La ley también establece que ninguna empresa puede deducir más de un 30% de su renta líquida, lo cual en la práctica es bien improbable que se haga.

DONACIONES DE TITULOS VALORES

Las modificaciones efectuadas al estatuto tributario, establecen que no se pueden obtener beneficios tributarios cuando se donen acciones, cuotas, partes o participaciones, títulos valores, derechos o acreencias, poseídos en entidades o sociedades. Sin embargo este tipo de donaciones son bienvenidas por nuestra Asociación. Por ejemplo hemos recibido Bonos de Paz como donación de empresas que deseaban ayudar indiferente del certificado.

DONACIONES EN ESPECIE

Donaciones de por ejemplo: Casas, computadoras, muebles y enseres, etc, se manejaran de la siguiente forma:

Para el calculo del valor de la donación se realizan las siguientes operaciones:

Valor del bien = Costo de adquisición + Ajustes por inflación hasta la fecha – depreciación acumulada

Al igual que el punto número dos del presente documento, este tipo de donaciones obtienen un beneficio tributario del 35%.

Nota: Cualquier donación permitida por la ley que no sea entregada, recibe su correspondiente certificado de donación.

¡¡ VINCULATE !!

Para vincularse al programa, o si deseas mayor información sobre el tema, ponte en contacto con nosotros:

- Dirección: Dg. 128 No. 50B-26
- Teléfono: 2537364 ó al 2713294, 2268978.
- E mail: mercadeo@asovivamos.org

Existen otros programas con los cuales tu compañía se puede vincular:

- Programa nóminas: Después de comunicar nuestra obra a tus empleados, los interesados nos permitirán descontar por nómina una suma mensual, que será entregada por ustedes.
- Programa sobres: Permítenos colocar una o varias urnas en tu empresa, de modo que los benefactores interesados, depositen sobres con donaciones en su interior.
- Programa “Sponsor”: Convierte a una empresa en patrocinadora de un hogar de nuestros niños.

VIVAMOS POR UN MUNDO MEJOR

Dg. 128C No. 50B-26
Tel: 2537364
Bogotá—Colombia

En la web: www.asovivamos.org
Correo: mercadeo@asovivamos.org
Cta conavi: 203515728700
Cta Bancolombia: 19609319782